# SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



LA RIOJA, **D** 5 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. Nº 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del 1 4 Ministerio de Educación, y;

Secondona

### **CONSIDERANDO:**

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

KASTER THREAT TO LAND

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

### SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

# LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. № 0018
EDUCACIÓN

C.
A.

Lic. Prof. Zordida E. Rodriguez

SECRETARIA DE GESTION EBUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA







# DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

# CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

# DE ESCUELA A ESCUELA ZONA IV - CAPITAL

No	APELLIDO Y NOMBRE	> D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORÍGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
33	<b>LEGUIZAMÓN,</b> Jorge Bernardo	20.109.399	31 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 4	Colegio Provincial N° 4	Bibliotecario TV
34	LUJAN, Maricel Andrea	27.921.277	D01 - 12 Horas	Escuela Nº 412 Bº Urbano	Colegio Provincial N° 9	Coordinador dei Ciclo Orientado
			20 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 20		
			03 Horas Cátedras	Escuela № 386 "Paraje La Cañada"		
			07 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 13		121
35	LUNA, Clarinda Alićia	27.493.100	06 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 3	E.P.E.T. № 2	Auxiliar de Asesoría T. V.
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial Politécnico		
36	MADRID, Diego Eduardo	29.062.030	40 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 7	Colegio Provincial N° 7	Oficina del Alumno
37	MERCADO, Andrea Teresita	23.016.340	16 Horas Cátedras	Escuela Normal Sup. "Pedro I. de Castro Barros"	Colegio Provincial N° 11	Aux. de Asesoría Pedagógica
			Preceptora	Colegio Provincial N° 11		

Aida Micolasa Callaga Callaga